



MAT: Renueva Nombramiento a Contrata y aumento diecinueve horas a don José Domingo Navarro Molina.

14348

22 DIC 2017

ALGARROBO,

DECRETO N°

VISTOS:

4509



1. Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11.01.2017; Establece orden de subrogancias en municipalidad de algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio N° 1.637 de fecha 12.07.2017 (Secretaria Municipal).
7. Decreto Alcaldicio N° 1.712 de fecha 26.05.2017, nombramiento a contrata a don José Domingo Navarro Molina, desde el día 09.03.2017 hasta el 28.02.2018, ambas fechas inclusive.

CONSIDERANDO:

- I. Que la administración debe proveer cargos docentes a contrata, en mérito de lo establecido en el PADEM 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2640 de fecha 27.11.2017, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.
- II. La Dotación puede variar ya sea para aumentar o disminuir las horas de plan de estudio, como consecuencia de la reorganización de la dotación en las escuelas, o suprimir horas, y cargos excedentes, a objeto de maximizar los recursos humanos y financieros con que cuenta el Departamento de Educación Municipal.
- III. Que el Sr. Navarro Molina se desempeña como docente en el Establecimiento Educacional denominado Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de la Municipalidad de Algarrobo como profesor de Física, por 11 horas cronológicas semanales, siendo necesario aumentar diecinueve horas al docente para el año escolar 2018.



IV. Lo señalado en el Artículo 22 N° "5" de la Ley 19.070, en concordancia particularmente con lo establecido en el considerando N° I del presente Decreto Alcaldicio

DECRETO:

I. Renuévase el nombramiento en calidad de contrata al Sr. José Domingo Navarro Molina. , cedula de identidad N° [redacted] atendidos los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución Alcaldicia, por tanto, el Sr. Navarro Molina, se desempeñará como docente en el Establecimiento Educacional denominado Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de la Municipalidad de Algarrobo como profesor de Física y Biología, por 30 horas cronológicas semanales, siendo necesario aumentar diecinueve horas a la docente para el año escolar 2018.

II. Notifíquese el presente decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien la subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia del Departamento de RR.HH del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,



JOSE LOIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



CRISTHIAN HERNAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JLYM/CGB/EAAG/evmm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)

4509

